



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000489 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 DIC 2021

VISTO:

El Memorando N° 1992-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, recepcionado por la Subgerencia de Estudios el día 05 de noviembre del 2021, Informe N° 1155-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 14 de diciembre del 2021, Nota de Coordinación N° 527-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 15 de diciembre del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, mediante Memorando N° 1992-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, recepcionado por la Subgerencia de Estudios el día 05 de noviembre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura manifestó que por disposición de alta dirección, se le comunica que conforme a la necesidad de ejecutar los proyectos de inversión priorizados para el presente año presupuestal, se debe cumplir con la

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000489 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 / DIC 2021

elaboración de diversos expedientes técnicos, dentro de los cuales se establece el Expediente Técnico, correspondiente al proyecto **"CONSTRUCCION DE TOMOGRAFÍA; ADQUISICION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, con Código Único de Inversiones 2524233.

Que, mediante Informe N° 1155-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 14 de diciembre del 2021, la Subgerencia de Estudios remitió el Expediente Técnico del Proyecto **"CONSTRUCCION DE TOMOGRAFÍA; ADQUISICION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, con Código Único de Inversiones 2524233, con un costo total del proyecto de **S/ 13'638,205.09 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO CON 09/100 SOLES)**, bajo el sistema de contratación a **SUMA ALZADA**; y, bajo la modalidad de contratación **AL Llave en Mano**, con un plazo de ejecución de **DOSCIENTOS DIEZ (210)** días calendario, de los cuales **CIENTO CINCUENTA (150)** días calendario corresponde a Obras Civiles; y, **DOSCIENTOS DIEZ (210)** días calendario con respecto a la adquisición del tomógrafo y puesta en marcha.

## Presupuesto

|                                                             |                                                   |                      |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------|
| 001                                                         | OBRA CIVIL UNIDAD DE TOMOGRAFIA                   | 1,054,572.29         |
| 003                                                         | INSTALACIONES ELECTRICAS MEDIA TENSION            | 365,005.05           |
| 004                                                         | INSTALACIONES ELECTRICAS BAJA TENSION             | 381,558.64           |
| COSTO DIRECTO OBRA                                          |                                                   | <b>1,801,135.98</b>  |
| GASTOS GENERALES 10.00%                                     |                                                   | 180,113.60           |
| UTILIDAD 10.00%                                             |                                                   | 180,113.60           |
| SUB TOTAL OBRA                                              |                                                   | 2,161,363.18         |
| 002                                                         | EQUIPAMIENTO (SUMINISTRO - INSTALACION TOMOGRAFO) | 8,943,237.73         |
| SUB TOTAL OBRA + EQUIPAMIENTO                               |                                                   | 11,104,600.91        |
| IGV 18%                                                     |                                                   | 1,998,828.16         |
| TOTAL OBRA + EQUIPAMIENTO S/                                |                                                   | <b>13,103,429.07</b> |
| ACTUALIZACION Y EVALUACION A CONFORMIDAD EXPEDIENTE TECNICO |                                                   | 1.12% 146,674.00     |
| GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA                               |                                                   | 2.26% 296,387.02     |
| GASTOS MONITOREO Y LIQUIDACION GORE                         |                                                   | 0.70% 91,715.00      |
| COSTO TOTAL DE OBRA                                         |                                                   | <b>13,638,205.09</b> |



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000489 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 DIC 2021

Que, mediante Nota de Coordinación Nº 527-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, recepcionado por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica el día 15 de diciembre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyecte el respectivo acto resolutivo de aprobación del Expediente Técnico del Proyecto **"CONSTRUCCION DE TOMOGRAFÍA; ADQUISICION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, con Código Único de Inversiones 2524233.

Que, de conformidad con el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones de Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que *"El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad"*.

Que, asimismo, el artículo 32, numeral 32.7, del citado Texto Único Ordenado, establece que *"La responsabilidad por la adecuada formulación del Expediente Técnico o Estudios Definitivos corresponde al proyectista y a la supervisión, de acuerdo al alcance de los respectivos contratos, y la aprobación a la Entidad. De igual modo, la entrega completa de la información que es puesta a disposición de los postores, corresponde a la Entidad"*.

Que, conforme a lo expuesto, mediante Memorando Nº 1992-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, recepcionado por la Subgerencia de Estudios el día 05 de noviembre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura manifestó que por disposición de alta dirección, se le comunica que conforme a la necesidad de ejecutar los proyectos de inversión priorizados para el presente año presupuestal, se debe cumplir con la elaboración de diversos expedientes técnicos, dentro de los cuales se establece el Expediente Técnico, correspondiente al proyecto **"CONSTRUCCION DE TOMOGRAFÍA; ADQUISICION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE**



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000489 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 DIC 2021

**ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES**", con Código Único de Inversiones 2524233.

Que, ante esta situación, la Subgerencia de Estudios, mediante Informe N° 1155-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 14 de diciembre del 2021, remitió el Expediente Técnico del Proyecto **CONSTRUCCION DE TOMOGRAFÍA ; ADQUISICION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES**", con Código Único de Inversiones 2524233, con un costo total del proyecto de **S/13'638,205.09 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO CON 09/100 SOLES)**, bajo el sistema de contratación a **SUMA ALZADA**; y, la modalidad de contratación a **LLAVE EN MANO**, con un plazo de ejecución de **DOSCIENTOS DIEZ (210)** días calendario, de los cuales **CIENTO CINCUENTA (150)** días calendario corresponde a Obras Civiles; y, **DOSCIENTOS DIEZ (210)** días calendario con respecto a la adquisición del tomógrafo y puesta en marcha, determinándose que ambos componentes se ejecutarán de una manera paralela.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 527-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, recepcionado por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica el día 15 de diciembre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyecte el respectivo acto resolutivo de aprobación del Expediente Técnico del Proyecto **"CONSTRUCCION DE TOMOGRAFÍA; ADQUISICION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, con Código Único de Inversiones 2524233.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Estudios, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada **"DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N°

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
**Nº 000489 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 17 DIC 2021

107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto **"CONSTRUCCION DE TOMOGRAFÍA; ADQUISICION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, con Código Único de Inversiones 2524233, con un costo total del proyecto de con un costo total del proyecto de **S/ 13'638,205.09 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO CON 09/100 SOLES)**, bajo el sistema de contratación a **SUMA ALZADA**; y, bajo la modalidad de contratación **A LLAVE EN MANO**, con un plazo de ejecución de **DOSCIENTOS DIEZ (210)** días calendario, de los cuales **CIENTO CINCUENTA (150)** días calendario corresponde a Obras Civiles; y, **DOSCIENTOS DIEZ (210)** días calendario con respecto a la adquisición del tomógrafo y puesta en marcha, determinándose que ambos componentes se ejecutarán de una manera paralela, según el siguiente desagregado:



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000439 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 DIC 2021

| Presupuesto                                                 |                                                   |                  |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------------|
| 001                                                         | OBRA CIVIL UNIDAD DE TOMOGRAFIA                   | 1,054,572.29     |
| 003                                                         | INSTALACIONES ELECTRICAS MEDIA TENSION            | 365,005.05       |
| 004                                                         | INSTALACIONES ELECTRICAS BAJA TENSION             | 381,558.64       |
| COSTO DIRECTO OBRA                                          |                                                   | 1,801,135.98     |
| GASTOS GENERALES 10.00%                                     |                                                   | 180,113.60       |
| UTILIDAD 10.00%                                             |                                                   | 180,113.60       |
| SUB TOTAL OBRA                                              |                                                   | 2,161,363.18     |
| 002                                                         | EQUIPAMIENTO (SUMINISTRO - INSTALACION TOMOGRAFO) | 8,943,237.73     |
| SUB TOTAL OBRA + EQUIPAMIENTO                               |                                                   | 11,104,600.91    |
| IGV 18%                                                     |                                                   | 1,998,828.16     |
| TOTAL OBRA + EQUIPAMIENTO S/                                |                                                   | 13,103,429.07    |
| ACTUALIZACION Y EVALUACION A CONFORMIDAD EXPEDIENTE TECNICO |                                                   | 1.12% 146,674.00 |
| GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA                               |                                                   | 2.28% 296,387.02 |
| GASTOS MONITOREO Y LIQUIDACION GORE                         |                                                   | 0.70% 91,715.00  |
| COSTO TOTAL DE OBRA                                         |                                                   | 13,638,205.09    |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Estudios; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Gerencia Regional de Infraestructura  
Ing. Lenin Hualpa Avila Silva  
Gerente Regional de Infraestructura (e)